



1704

*ANUNCIO PUBLICACION RECEPCION TACITA
URBANIZACION COTO SAN ISIDRO*

Mediante la presente se publica en virtud de los artículos 59.5 y 59.6 de la ley 30/1992 de régimen jurídico y procedimiento administrativo común, el acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2012, aprobatoria de la recepción tácita de la urbanización Coto San Isidro por el ayuntamiento, con los efectos de los artículos 207 y 208 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

**OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
RECEPCIÓN TÁCITA COTO SAN ISIDRO**

Por parte de la alcaldía se alude al cumplimiento de un compromiso electoral y se concede la palabra al secretario del ayuntamiento para que explique el significado de la recepción tácita y la situación concreta de la urbanización del Coto San Isidro.

Por parte del secretario se informa de las particularidades recogidas en su informe jurídico que figura en el expediente, siendo favorable a una recepción tácita de la urbanización.

Tras esto se da la palabra a los representantes del Grupo Popular no realizando ninguna observación.

Interviene el concejal delegado de urbanismo D. Miguel Aparicio, que expone, el compromiso político de la recepción y su cumplimiento por parte del equipo de gobierno, de los diferentes beneficios para los habitantes de la urbanización y del derecho a que tengan las mismas circunstancias que el resto de vecinos del municipio.

También informa de que lo que falta de la urbanización, se financiará a través de canon de urbanización y de contribuciones especiales, siendo la obligación de pagarlo de los propietarios.

Tras esto, se somete a votación, quedando aprobada la recepción de la urbanización Coto San Isidro por cuatro votos a favor y dos abstenciones de D. Javier Lozano y D.^a Laura Rubio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Ituerto y Lama, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Ituerto y Lama, a 23 de mayo de 2012.— El Alcalde, José Carlos Alonso Hernando.

1706

Ayuntamiento de Migueláñez

ANUNCIO PRESUPUESTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 29-3-2012 el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, con el quórum establecido legalmente, por el presente se expone